

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 18 de Julio de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: LINA VANESA PAEZ TABORDA  
ACCIONADO: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S.  
VINCULADOS: SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES S.A.S.  
RADICACIÓN: 003-2018-00123-00  
DESPACHO: JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de SOLUCIONES RESPONSABLES S.A.S. en calidad de vinculado, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la empresa **SOLUCIONES RESPONSABLES S.A.S.** en calidad de vinculado, de la Sentencia de fecha 16 de julio de 2018: para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutive de la Sentencia No. 125, emitido en el trámite de la tutela en referencia, "JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA RAD. 76001-43-003-001-2018-00123-00 **RESUELVE. PRIMERO CONCEDER** la protección tutelar invocada por la señora **LINA VANESA PAEZ TABORDA** por lo expuesto en la parte motiva de este fallo, **SEGUNDO ORDENAR** a **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O. E.P.S.** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo cancele las incapacidades adeudadas a la señora **LINA VANESA PAEZ TABORDA**, **TERCERO ORDENA** a la empresa **SOLUCIONES RESPONSABLES S.A.S.**, que realice el pago de los dos primeros días de incapacidad a la accionante, en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, **CUARTO NOTIFICAR** a las partes a más tardar al día siguiente por el medio más expedito el presente fallo (art. 30 Decreto 2.591/1), **QUINTO** si no fuere impugnada la decisión dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, **ENVIAR** a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE LAJUEZ, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (01) día, hoy 19 de Julio de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

  
CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
SECRETARIO GENERAL